

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

10104 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Simón Pedro Rodríguez Rodríguez, pliego de cargos formulado en el Expediente Disciplinario número 252/2009.*

Don Santiago Carretero Toledo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber:

"Primero: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Simón Pedro Rodríguez Rodríguez, con d.n.i. número 11.422.389, adscrito a la plantilla de Avilés, actualmente en paradero desconocido, el pliego de cargos de fecha 4 de enero de 2010, deducido en el mencionado expediente disciplinario, por el que se le imputa la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3 f) de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio.

Segundo: El Sr. Rodríguez Rodríguez, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado pliego de cargos, así como de todas las actuaciones, personándose de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias n.º 76, planta 1.ª de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa, así como proponer la práctica de cuantas pruebas estime necesarias.

Tercero: Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), le informo que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento, es de 12 meses, computados desde la fecha del acuerdo de incoación hasta la de notificación de la resolución definitiva. Dicho plazo resulta de aplicación a los procedimientos disciplinarios tramitados al amparo del Reglamento de Régimen Disciplinario antes citado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 del mismo.

Cuarto: Que la falta de resolución expresa del procedimiento dentro del plazo máximo legal fijado produce su caducidad, a tenor del artículo 44.2 de la LRJPAC. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con el efecto previsto en el artículo 92 de la LRJPAC.

Como quiera que el cómputo del plazo de caducidad podrá interrumpirse, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo 2º, de aquella Ley, si el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, como es el caso de don Simón Pedro Rodríguez Rodríguez, mediante providencia de fecha 18 de febrero de 2010 se acordó tal interrupción, con efectos de fecha 12 de enero de 2010, que

fue cuando se intentó la notificación en el domicilio de sus padres.

Quinto: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LRJPAC, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida".

Madrid, 11 de marzo de 2010.- El Comisario Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario, p.a., El Jefe de Servicio.

ID: A100016926-1